



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

SOCIOLOGÍA DEL FLAMENCO

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

| | | | | | |
|---|--|----------------|-----------------------------------|--------------|---|
| Especialidad | Flamenco | Itinerario | Cante flamenco, Guitarra flamenca | | |
| Materia | Teoría, bases históricas y culturales del flamenco | | | | |
| Clasificación | Obligatoria de la especialidad | Tipología | Teórica | | |
| Nº de cursos | 1 | ECTS por curso | 3 | ECTS totales | 3 |
| Cursos en que se imparte | 4º | | | | |
| Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas) | Horas presenciales | 54 | Horas lectivas semanales | 1.5 | |
| | Horas no presenciales | 46 | Extensión | Anual | |
| Prelación | No requiere requisitos previos | | | | |
| Calendario | Según instrucciones de la Delegación Territorial | Horario | | | |
| Departamento al que pertenece la asignatura | Cuerda pulsada | | | | |

PROFESORADO

| | |
|---------------------------------|-----------------------|
| Apellidos y nombre | Correo electrónico |
| Ruiz Alcudia, María del Rosario | charo.ruiz@csmjaen.es |



DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

En esta asignatura se pretende estudiar el contexto social en que se produce el flamenco, tan importante para conocer su gestación y configuración. Asimismo se hará un recorrido

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 707/2011, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Flamenco debe ser un profesional cualificado para entender, desde una perspectiva global, el arte Flamenco en todos sus aspectos teóricos, técnicos y prácticos en sus diferentes épocas y tener una sólida formación metodológica y humanística, que le ayude en el ejercicio del análisis y del pensamiento musical necesario en su profesión. Deberá dominar las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, así como de los aspectos creativos característicos del Flamenco, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, y en su condición de intérprete acompañante en las diversas facetas del Flamenco.

Asimismo, deberá contar con una sólida formación humanística que le permita trascender al fenómeno interpretativo, siendo conocedor de los sistemas de transcripción y del tratamiento de documentos sonoros, así como capaz de profundizar en los orígenes de las fuentes del flamenco tanto orales como escritas, aplicando los métodos de investigación científica propios de su campo disciplinar y dominar las técnicas expositivas y discursivas que le permitan comunicar el contenido de sus proyectos y el resultado de sus investigaciones tanto a públicos especializados como no especializados.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Estudio del contexto social en el que se desarrolla el flamenco.
- Contexto histórico social relativo a la creación, interpretación y difusión de la música flamenca.
- Además del programa que se relaciona a continuación, se pueden ver artículos y cuestiones de interés y actualidad relacionados con la Sociología del flamenco.

CONTENIDOS POR CURSOS

| | |
|----------|---|
| Curso 1º | Bloque I -Concepto de Sociología. -Campos de estudio de la Sociología. -Introducción a la Sociología de la música: -Concepto. -Historia. |
|----------|---|



Bloque II

- Historia social del flamenco:
- El trasfondo histórico-social de la aparición del cante flamenco.
- El reflejo del género gitano y popular en la fase preflamenca. Dialéctica sociedad-arte en Andalucía.
- Categorías socioculturales de la explicación del cante flamenco. El siglo XVIII: Entre reforma y decadencia.
- El Siglo XIX: De la transición a «las dos Españas»

Bloque IV

- El cante flamenco como objeto de la sociología:
- Flamenco y sociabilidad colectiva en Andalucía. Los «rituales flamencos». La alienación social y cultural en el flamenco.
- El cante flamenco como creación artística moderna y género «popular».
- El Cante flamenco como acto artístico:
- Arte, sociedad y conocimiento.
- Arte culto, arte popular y arte popularizado como categorías socio-históricas del proceso artístico.
- Estética, razón y valor del cante.

Bloque V

- El flamenco y la identidad andaluza.
- La política de gestión cultural del Flamenco en Andalucía.
- La “exportación” del flamenco. Significación del papel de los medios de comunicación de masas en la expansión del flamenco.
- El flamenco como trabajo. Mercado laboral y culturas del trabajo en el mundo del flamenco

Bloque VI

- Flamenco y género:
- Mujeres en el flamenco.
- Hipercorporeidad y sexuación en el flamenco.

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

| | |
|---------------|--|
| Transversales | CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15. |
| Generales | CG5, CG10, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG19, CG23, CG24, CG25, CG26. |



Específicas

CE1, CE4, CE7, CE9, CE11, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.

METODOLOGÍA

Utilización del repertorio flamenco como un recurso didáctico.

Análisis y comentarios de textos.

Exposición de contenidos y discusión para su comprensión.

Actividades prácticas.

Trabajos individuales y en grupo.

Participación en el aula.

Recursos

- www.csmjaen.es.
- Modle Centros Jaén.
- Recursos audiovisuales del aula.

Bibliografía

Revistas especializadas:

- ADORNO, Theodor, Disonancias: música en el mundo dirigido, Madrid, Rialp, 1966.
- AIX GRACIA, F., “El arte flamenco como campo de producción cultural. Aproximaciones a sus aspectos sociales” en Andalui, nº1, 2002, pp. 109-126.
- BERLANGA, M.A., “Tradición y renovación: reflexiones en torno al antiguo y nuevo flamenco”, en Actas del III Congreso de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología, Benicassim, 1997. Sociedad Ibérica de Etnomusicología, 1998, pp. 131-142.
- CABALLERO BONALD, José Manuel, Luces y sombras del flamenco, Barcelona, Lumen.
- CASTILLA VÁZQUEZ, C., “Manifestaciones del flamenco en la religiosidad popular”, en La Religiosidad popular y Almería: actas de las III Jornadas, 2004, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2004, pp. 395-415.
- CENIZO JIMÉNEZ, J., La madre y la compañera en las coplas flamencas, Sevilla, Signatura, 2005.
- CHAILLEY, Jacques, Compendio de Musicología, Alianza Música, Madrid, 1991.
- CHUSE, Loren, Mujer y Flamenco, Sevilla, Signatura, 2007.
- CRUCES, Francisco (ed.): Las culturas musicales. Lecturas de Etnomusicología. Madrid, Trotta, 2001.
- CRUCES ROLDÁN, Cristina: [1998] Flamenco y Trabajo : un Análisis Antropológico de las Relaciones Entre el Flamenco y las Experiencias Cotidianas del Pueblo Andaluz, Cabra, Ayuntamiento de Cabra.
- [2001] “El Flamenco y la Identidad Andaluza” en La Identidad del Pueblo Andaluz, Sevilla, Defensor del Pueblo Andaluz, pp. 123-132.



- [2002] Más Allá de la Música : Antropología y Flamenco I : Sociabilidad, Transmisión y Patrimonio, Sevilla, Signatura Ediciones.
- [2003] Antropología y Flamenco (II), Sevilla, Signatura.
- ESTÉBANEZ CALDERÓN, S., Escenas andaluzas, Madrid, Cátedra, 1985.
- FALLA, Manuel de, Escritos sobre música y músicos, Madrid, Austral, 140, 1972.
- GARCÍA GÓMEZ, G., Cante flamenco, cante minero. Una interpretación sociocultural. Barcelona, Anthropos, 1993.
- GARCÍA LORCA, Federico, Poema del cante jondo, Madrid, Alianza, 1982.
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Ángel Custodio. La reconstrucción de la identidad del flamenco en el cine de Carlos Saura. Consejería de relaciones internacionales, Sevilla, 2002.
- GONZÁLEZ ALCANTUD, J. A., LORENTE RIVAS, M. , “Transculturaciones flamencas: las nuevas músicas y la tradición flamenca”, Transiberia. Núm. 8/2004. 2006.
- GRANDE, F., Memoria del flamenco, Madrid, Alianza, 1999.
- INFANTE, B., Orígenes de lo flamenco y secreto del cante jondo: (1929-1933), Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1980.
- LABAJO, Joaquina, “How musicological and ethnomusicological is spanish flamenco?” en Trans Iberia, Revista Transcultural de Musica, Sociedad Ibérica de Etnomusicología, 1997.
- LABAJO, J., 1993. "Política y usos del folklore en el siglo XX español", Revista de Musicología (Actas del SIM 1992, 4), Madrid, SME, 16,(1996-1997).
- LABAJO, J., "Música y tradición: Anotaciones sobre la mecánica de los procesos de cambio en las sociedades urbanas", Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 83, 2, 1996.
- LORENTE, M., Etnografía antropológica del flamenco en Granada: estructura, sistema y metaestructura, Granada, Universidad de Granada, 2001.
- MACHADO Y ALVÁREZ, A., Colección de cantes flamencos recogidos y anotados por Demófilo, Sevilla, Signatura, 1996.
- MAIRENA, A., MOLINA, R. , Mundo y formas del cante flamenco, Sevilla-Granada, Librería Al-Andalus, 1979.
- MILLÁN BARROSO, Pedro Javier. Cine, flamenco y género audiovisual. Ediciones Alfar, Sevilla, 2009.
- MITCHELL, T., Flamenco deep song, New York, Yale University Press, 1994.
- ORTIZ, J. L. , Pensamiento político en el cante flamenco: antología de textos desde los orígenes a 1936, Barcelona, Editoriales Andaluzas Reunidas, 1985.
- ORTIZ, J. L. , ¿Se sabe algo?: viaje al conocimiento del arte flamenco según los testimonios de la prensa sevillana del XIX, desde comienzos del siglo hasta el año en que murió Silverio Franconetti (1812-1889), Sevilla, El carro de la nieve, 1990.
- PAPAVALO, M., “Flamenco y Jerez de las fronteras socioculturales”, Revista De antropología social, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, nº12, 2003, pp.143-157.
- RÍOS RUIZ, M. , Ayer y hoy del cante flamenco, Madrid, Istmo, 1997.
- RODRÍGUEZ SUSO, Carmen. Prontuario de Musicología. Barcelona, Clivis, 2002.
- SALINAS RODRIGUEZ, J.L., Jazz, Flamenco, Tango, Madrid, Catriel, 1994.



- SCHUCHARDT, H., Los cantes flamencos, Sevilla, Fundación Machado, 1990.
- TURINA, J., la música andaluza, Sevilla, Alfar, 1982.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

La evaluación se llevará a cabo principalmente de dos formas:

- Realización de dos exámenes cuatrimestrales.
- A través del seguimiento de la asignatura en clase, teniendo en cuenta la participación, la asistencia y la realización de trabajos individuales y en grupo.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Seminarios o talleres, Trabajos individuales o en grupo, Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo, Participación en el aula, Actividades virtuales

Evaluación inicial

Durante el primer mes del curso se llevará a cabo la evaluación inicial para identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención. Para ello, será preciso:

- 1) Analizar los informes de evaluación individualizados del curso anterior.
- 2) Detectar los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, así como el desarrollo de las competencias clave.
- 3) Comprobar el nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos.
- 4) Conocer personalmente el estado integral y emocional de cada alumno o alumna.

Una vez extraída toda la información relevante, se determinará si resulta procedente elaborar el *Plan de actividades de refuerzo y ampliación*.

Plan de actividades de refuerzo y ampliación



Una vez realizada la evaluación inicial y valorada la situación del alumnado, se determinará la necesidad de llevar a cabo un conjunto de actividades de refuerzo de cara a la consecución de los objetivos y competencias marcados en cada curso. Estas actividades quedarán recogidas en informes individualizados de cada alumno y estarán destinadas a reforzar los aprendizajes imprescindibles de la asignatura.

Del mismo modo, si a través de la evaluación inicial se detectara alumnado con un alto dominio de dichos aprendizajes fundamentales, se programarán tareas de avance, profundización y ampliación ajustadas a sus necesidades y expectativas.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFE, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Según el departamento de cuerda pulsada, en la realización del examen parcial del primer semestre, el alumnado podrá eliminar contenidos del curso, haciendo esta nota media con el examen final siempre que la puntuación obtenida sea mayor a 5.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1



La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFE, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFE. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.



El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El departamento de cuerda pulsada determina que en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de estudios, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

| Correspondencias generales | | Correspondencias transversales | |
|-----------------------------------|------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| Criterios de evaluación generales | Competencias generales | Criterios de evaluación | Competencias transversales |



| | | | |
|------|------|---------------|------|
| | | transversales | |
| CEG1 | CG1 | CET1 | CT1 |
| CEG2 | CG2 | CET2 | CT2 |
| CEG3 | CG3 | CET3 | CT3 |
| CEG4 | CG10 | CET4 | CT7 |
| CGE5 | CG11 | | CT11 |
| CGE6 | CG13 | | |
| CGE7 | CG18 | | |
| CGE8 | | | |

| Criterios de evaluación específicos | | Relación con competencias específicas |
|--|---|---------------------------------------|
| CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5 CEE6 CEE7 | <p>CEE1: Demostrar la capacidad de comunicar estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.</p> <p>CEE2: Demostrar la capacidad de comprensión estructural de las obras flamencas para desarrollar un criterio propio interpretativo.</p> <p>CEE3: Demostrar el conocimiento de la estructura musical de los distintos repertorios del Flamenco, en su contexto histórico y sociológico, valorando sus aspectos sintácticos y sonoros.</p> <p>CEE4: Demostrar el conocimiento de los métodos de investigación científica propios de la Flamencología, su fundamentación epistemológica, sus fuentes musicales y documentos, así como las herramientas de acceso a los mismos y técnicas necesarias para su difusión.</p> <p>CEE5: Demostrar el conocimiento de los bienes de naturaleza musical y su tutela para la preservación de su legado pasado y proyección futura.</p> | CE6 CE7 |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

| | |
|----------|--|
| Curso 1º | CEE1 CEE2 CEE3 CEE4 CEE5 CEE6 |
|----------|--|



SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

| Convocatorias Ordinarias 1 y 2 | Convocatoria Extraordinaria |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| Ordinaria 1 - Examen teórico 60% | -Examen teórico 100% |



| | |
|---|--|
| - Actividades o trabajos evaluables 20% - Trabajo en clase 20% | |
| Ordinaria 2 -Examen teórico 60% -Actividades o trabajos evaluables 20% -Trabajo en clase 20% | |

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura deberán realizarse los exámenes y pruebas de evaluación establecidos con una calificación no inferior a cinco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Trabajo individual o en grupo.
- Presentación y exposiciones individuales o en grupo.
- Participación en el aula
- Examen teórico.

Segundo semestre

- Trabajo individual o en grupo.
- Presentación y exposiciones individuales o en grupo.
- participación en el aula.
- Examen teórico

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se



encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro. Las actividades complementarias se pueden consultar en la web del centro, en la siguiente dirección: <http://www.csmjaen.es/es/actividades>

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

Comportamiento responsable en internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia *creative commons*, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos. etc.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.